



MINISTERIO DE CULTURA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:	Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, 16 de febrero de 2023./	ORDEN No.: GMMMMfii /
REFERENCIA:	Servicios profesionales de fotografía para el proyecto "Visibilización de expresiones artísticas y culturales en El Salvador" X	

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE	NIT
ISAAC QUINTANILLA JIMENEZ /	04770005-0

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	91100000	54399	1	Servicio	"Servicios profesionales de fotografía para el proyecto "Visibilización de expresiones artísticas y Culturales en El Salvador" Costo por hora \$20.00 Productos a Entregar: • Informes de las coberturas realizadas con el detalle de horas realizadas por actividad. • Archivos digitales de las fotografías tomadas en las coberturas en alta y baja resolución.	\$ 1,800.00	4 1,800.00

MONTO TOTAL (CON IVA)							\$ 1,800.00
------------------------------	--	--	--	--	--	--	--------------------

MONTO TOTAL EN LETRAS: UN MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. /

JUSTIFICACIÓN: Contratar los servicios de un fotógrafo profesional para realizar las coberturas de las diferentes actividades que se realizarán en el proyecto "Visibilización de expresiones artísticas y Culturales en El Salvador", que realizará un registro fotográfico para documentar dicho proceso de las diversas muestras de la cultura y el arte en el territorio nacional para generar contenido educativo a difundir en las redes sociales del Ministerio y para beneficio de la población salvadoreña. /

FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES /

GARANTÍA: N/A

FORMA DE PAGO: Crédito a 60 días calendario, se realizarán 3 pagos vencidos y sucesivos cada vez que complete 30 horas laboradas a los cuales se les aplicará los descuentos de Ley.x

LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO: El lugar del servicio será en la Dirección General de Comunicaciones Institucionales ubicada en las oficinas centrales del Ministerio de Cultura, Centro de Gobierno, edificio A5, San Salvador o donde se le indique de acuerdo con lo que este diligenciando. Plazo del servicio: 90 horas, servicio que iniciará cuando se haya firmado la Orden de Inicio emitida por la Administradora de la Orden de Compra.

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar dentro de los 5 días hábiles a la prestación y recepción del servicio, Recibo de Cobro en original, a nombre de MINISTERIO DE CULTURA, NIT 0614-170118-113-6, junto con la respectiva Acta de Recibido de conformidad el servicio/

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 020/2022 de fecha 16 de mayo de 2022, en el cual se ratifica el Acuerdo N° 037/2019 de fecha 21 de junio de 2019, se nombra como Administradora de esta Orden de Compra a la, **Linda América**

DOCUMENTOS: Forman parte de esta Orden: a)Solicitud de Obra, Bien y Servicio, b)Solicitud de Disponibilidad, c)Términos de Referencia, d)Ofertas de las empresas, e)Cuadro Comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la Unidad Solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h)Garantía (si aplica), i)Anexos (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL: Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, el Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES:

1º Antes de realizar el servicio referido, el suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administradora de esta Orden, al Tel. 7435-5307 con el objeto de coordinar la entrega.

2º El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el servicio de conformidad. /

3º Si el Suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta Orden de Compra, se aplicará el artículo 85 de la LACAR, /

DESIGNADO

V. B. JEFE UACI

SUMINISTRANTE

ELABORADO POR:

FORMULARIO AUTORIZADO PARA LA LIBRE GESTIÓN POR UACI

20-02-2023